



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 18 de octubre de 1996

Número 129

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs		Págs
Ayuntamiento de Avila .....	1 a 10	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Junta de Castilla y León .....	11	Diversos Ayuntamientos .....	13 a 16
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>			
Juzgados de 1ª Instancia .....	12		

Número 3.451

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### ANUNCIO

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de esta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

#### PLAZOS DE INGRESO.-

(Artículo 20 R.D. 1.684/90).

- A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.
  - B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.
- Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

#### RECLAMACIONES.-

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P.

#### SANCIÓNES TRIBUTARIAS (Multas ejercicio 1996)

Nº Expte.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
—	BURGAL, S.A.	Avda. 18 de Julio, 20. 05001-AVILA	5.000

#### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 1994

Nº Expte.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
3.941	LUIS FELOPE MASIA PEREZ	Avda. Betanzos, 64, 4º-D.28034-MADRID	87.022

## IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 1995

Nº Expte.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
16/1996	JUAN ANTONIO GARCIA DIAZ	C/ Capitán Méndez Vigo, 7. 05003-AVILA	11.800
3.433	JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA.	C/ Cervantes, 13. 28932-MOSTOLES (Madrid)	13.000
3.839	ILUMINACIONES ROCIO, S.L.	C/ Esposos Agustín Rodríguez, 1. 14500-PUENTE GENIL (Cordoba)	17.100
3.884	MARIA TERESA PARRA GUTIERREZ	C/ Alemania, 2. 05001-AVILA	12.074
3.940	LUIS FELIPE MASIA PEREZ	Avda. Betanzos, 64,4º D.28034-MADRID	83.396
4.044	JOSE ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	Pg. Las Hervencias, Fase 3ª. 05004-AVILA	5.535
4.060	JUAN MORENO SANCHEZ	C/ Antonio Veredas, 8. 05004-AVILA	15.480
4.075	PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L.	C/Capitán Méndez Vigo, 66, Bjo. 05005-AVILA	13.500
4.078	PROMODOMPABLO, S.L.	C/ Martín de Vargas, 10-I, 4º-4. 28005-MADRID	13.950
4.084	YOLANDA RUFES LOPEZ	Avda. Juventud, (Príncipe Don Juan), nº 10-1, 2º-4. 05003-AVILA	8.150
4.094	MARIA MERCEDES SANTAMARIA CANALES	C/ Calderón de la Barca, 5, 3º, Izqda. 05001-AVILA	7.583
4.104	JUSTINO TORRES LOPEZ	Avda. Juan Pablo II, (Urb. Dintel), nº 22-9, 3º-A. 05002-AVILA	19.544

Avila a 16 de septiembre de 1996.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.599

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de noviembre, modificado por Real Decreto 448/95 de 24 de marzo, se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.
- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Avila (C/ Esteban Domingo, 2) en días hábiles y en horario de 9 a 13,30 horas.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

#### INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

### RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

### DÉBITOS QUE SE NOTIFICAN

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b><u>EJERCICIO 1995</u></b>				
<b><u>CANON CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DE SERVICIO MATADERO MUNICIPAL</u></b>				
340/95 29-05-95	Loherca, S.A. Polígono Industrial "Las Hervencias" s/n. - Avila	A 78/490208		11.228.867 pts.
<b><u>TASA POR LICENCIA DE APERTURA</u></b>				
247/95 23-03-95	Maria Belén Alonso García Urraca Miguel (Avila)	6.536.446	Bº de Urraca Miguel (Finca de las Alpujarras)	102.000 pts.
<b><u>PRECIO PÚBLICO PARA LA EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS</u></b>				
279/95 27-03-95	Avisa. C/ Somosierra, 17 - Bis - Segovia.		Relación 3/93 - 6 y Relación 4/93 - 8	86.400 pts.
278/95 27-03-95	Publihid, S.A. C/ Doctrinos, 2 - Valladolid		Relación 2/93 - 8	115.200 pts.
<b><u>PRECIO PÚBLICO ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS</u></b>				
653/95 20-11-95	Comunidad de propietarios C/ del Rastro, 2 - Avila		Pza. General Mola, 1.	31.860 pts.
654/95 20-11-95	Comunidad propietarios garages C/ Valle de Comeja, 1 al 4 - Avila		C/ Valle de Comeja y C/ Valle Amblés	41.280 pts.
319/95 17-05-95	Jesús Gutierrez Andres C/ Tordesillas, 46 - Avila	12.692.842	C/ Tordesillas, 46.	7.080 pts.
<b><u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</u></b>				
350/95 12-06-95	Francisco Beltrán López Pº de San Roque, 7-3º - Avila	6.512.998	C/ Gabriel y Galán, 4-4-2º-1 y C/ Gabriel y Galán, 4-1-1-29	60.059 pts.
351/95 12-06-95	Segundo Martín Herrera Ntra. Sra. de Sonsoles, 85-1-6º-1 - Avila	6.533.655-E	Bjada. Ntra. Sra. de Sonsoles, 85-1-6	23.354 pts.
352/95 12-06-95	Felipe Martín Martín Avda. Juan Pablo II, 6-1-3º-2 - Avila	6.513.520-N	Avda. Juan Pablo II, 6	23.881 pts.
355/95 12-06-95	Manuel Morales Pérez C/ Alfonso el Sabio, 7-2-2º-D - Avila	12.657.688-Y	C/ Alfonso el Sabio, 7-2.	65.623 pts.

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b><u>EJERCICIO 1995</u></b>				
<b><u>TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO</u></b>				
669/95	Guillermo Merinos Merinos	11.892.335-R		92.640 pts.
01-12-95	C/ Olesa, 28-1º - Barcelona			
620/95	Mº Jesús Merino Torralba	7.846.736-X		41.580 pts.
31-10-95	C/ Valladolid, 18 - Avila			
668/95	Mº Jesús Merino Torralba	7.846.736-X		41.580 pts.
01-12-95	C/ Valladolid, 18-3º-1 - Avila			
<b><u>TASA POR SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTENCIÓN DE INCENDIOS</u></b>				
321/95	Gonzalo Agapito González	6.495.313	Pº San Roque, 6	20.322 pts
17-05-95	Pº de San Roque, 6-esc.1-6º - Avila			
239/95	Santos Chapinal Chapinal	6.469.367	Navamojada	79.026 pts.
23-03-95	Navamojada - Avila			
243/95	José María Díaz Utrilla	37.515.462-R	C/ Alfonso X el Sabio	13.542 pts.
23-03-95	C/ Virgen de Covadonga, 33 - Avila			
246/95	Talleres García Moreno, S.L.		Polígono Ind. Las Hervencias	13.542 pts.
23-03-95	Pol. Ind. Las Hervencias, Parc. 6 - Avila		Fase 3. Parcela 6.	
322/95	Jesús Garcinufo González	6.491.808-N	C/ Fontiveros	13.542 pts.
17-05-95	Pº de San Roque, 2-2º-4º - Avila			
496/95	María Pilar Herrera Sanz	6.519.979-P	C/ Juan José Martín, 3-4º-A	19.542 pts.
21-09-95	C/ Segovia, 23-3º-1 - Avila			
242/95	Enrique Perez San Segundo	6.355.048-X	C/ San Miguel	16.332 pts.
23-03-95	C/ Conde D. Ramón, 16-1º - Avila			
240/95	Luis Saez Pindado (Bar el Choc)		Avda. 18 de Julio, 30	1.075 pts.
23-03-95	Avda. 18 de Julio, 30 - Avila			
498/95	Jose A. Santamaría Hernández Prieto		C/ Cuartel de la Montaña, 3-4-D	19.542 pts.
21-09-95	C/ Cuartel de la Montaña, 3-4-D - Avila			
133/95	Elias Segur Martín	7.375.894-R	C/ Telares, 7	16.866 pts.
13-02-95	Avda. Portugal, 47 - Avila			
346/95	María Nieves Zazo Garrosa	6.560.233-W	Avda. Juan Pablo II, d.1-4º-A	19.542 pts.
07-06-95	Avda. Juan Pablo II, D.1-4º-A - Avila			
<b><u>TASA MUNICIPAL RECOGIDA DE BASURAS</u></b>				
265/95	José A. Almohalla Martín	6.565.851-H	Avda. Juan Pablo II, 4-P-14-3º-2	2.732 pts
27-03-95	Avda. Juan Pablo II, 4-P-14-3º-2 - Avila			
257/95	Andrés Cánovas Mula	78.184.826-Y	C/ Valladolid, 15-2º-izda.	2.732 pts.
27-03-95	C/ Valladolid, 15-2º-izda - Avila			
356/95	Comunidad de propietarios		C/ Jesús del Gran Poder, 39	188.536 pts.
22-06-95	C/ Jesús del Gran Poder, 39 - Avila			
251/95	Pedro C. Ezpouda García	51.320.381-K	Avda. Juan Pablo II, 6-3º-1	1.308 pts.
27-03-95	Avda. Juan Pablo II, 6-3º-1 - Avila			
250/95	Mº Eulogia García Encinar		C/ Reyes Católicos 14	5.194 pts.
27-03-95	C/ Reyes Católicos, 14-1º-Izda. - Avila			
253/95	José L. García Martín	6.500.831-L	C/ Doctor Fleming, 2	10.388 pts.
27-03-95	C/ Simancas, 16 - Avila			
258/95	Margarita Gómez Fernández	6.511.274-C	Avda. Juan Pablo II, 22-P-3-5º-D	2.732 pts.
27-03-95	Avda. Juan Pablo II, 22-P-3-5º-D - Avila			
368/95	Angel Pérez García	6.378.430	C/ Virgen de Covadonga, 6-2º-Dcha	2.732 pts.
22-06-95	C/ Doctor Fleming, 12 - Avila			
256/95	Jesús Mº Piedadlobo Gómez	6.559.537-Y	Avda. Juan Pablo II, 22-P-8-1º-A	2.732 pts.
27-03-95	Avda. Juan Pablo II, 22-P-8-1º-A - Avila			
360/95	Mº Isabel Rodríguez Llorente	6.557.121	Pº de San Roque, 12	5.195 pts.
22-06-95	Pº San Roque, 17-2º-D - Avila			
364/95	Antonio Rodríguez Saez		C/ Virgen de la Vega C/V a	10.387 pts.
22-06-95	C/ Virgen de la Vega C/V a Sta. Cruz de T. - Avila		Sta. Cruz de Tenerife	
254/95	Isabelo Sánchez Jiménez	6.558.713-X	Avda. Juan Pablo II, 22-P-3-5º-D	2.732 pts.
27-03-95	Avda. Juan Pablo II, 22-P-3-5º-D - Avila			
369/95	Juan C. de S. Juan Pericacho	6.578.121-Y	C/ Zamora, 32	5.195 pts.
22-06-95	C/ Zamora, 32 - Avila			
370/95	Julio Sobrino González	6.559.104-X	C/ Capitán Peñas, 16-3º-A	3.829 pts.
22-06-95	C/ Capitán Peñas, 16-3º-A - Avila			
255/95	Justino Torres López	6.532.251-K	Avda. Juan Pablo II, 22-P-9-3º-A	2.732 pts.
27-03-95	Avda. Juan Pablo II, 22-P-9-3º-A			
<b><u>PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA</u></b>				
143/95	Francisco Javier Corbacho	6.545.883-Z	Pza. San Andrés	8.640 pts.
13-02-95	Pza. San Andrés, 12 - Avila			

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b><u>EJERCICIO 1995</u></b>				
628/95 20-11-95	José R. de Dompablo García C/ Capitán Peñas, 16 - Avila	6.512.901-Z	C/ El Barraco, 3	9.600 pts.
629/95 20-11-95	José R. de Dompablo García C/ Capitán Peñas, 16 - Avila	6.512.901-Z	C/ El Barraco, 3	10.800 pts.
513/95 21-09-95	Antonio Gutiérrez Cuenca C/ Juan José Martín, 6 - Avila	6.441.312	C/ Juan José Martín	5.280 pts.
420/95 17-07-95	Julián Heras Bermejo C/ Cardenal Cisneros, 7 - Avila	70.776.514-V	C/ Cardenal Cisneros	7.440 pts.
416/95 17-07-95	Const. La Hoz Soto S.A. Pº de las Delicias, 65-Esc. 1-2º-C - Madrid	28/285770	C/ Trinidad	80.352 pts.
634/95 20-11-95	Jesús Huerta Barrios C/ la Rioja, 1. - Avila	6.569.446	C/ Jesús del Gran Poder, 55	2.143 pts.
149/95 13-02-95	Juan Carlos Jiménez Vega de Santamaría - Avila			9.600 pts.
145/95 13-02-95	Mas, S.L. C/ Milicias, 8 - Avila		C/ San Segundo	1.200 pts.
142/95 13-02-95	Construcc. Nieto Gutierrez C/ Encarnación, 19 - Avila	B-05119177		2.400 pts.
152/95 13-02-95	Construcc. Nieto Gutierrez C/ Encarnación, 19 - Avila	B-05119177	C/ Marqués de Benavites	2.400 pts.
342/95 07-06-95	Construcc. Nieto Gutierrez C/ Encarnación, 19 - Avila	B-05119177	C/ Marqués de Benavites	2.400 pts.
632/95 20-11-95	Angel Nieto Sánchez Avda. José Antonio, 16 - Avila	6.487.729-G	C/ Juan Angel Nebreda	11.736 pts.
504/95 21-09-95	Gabriel Pindado González C/ Virgen de las Angustias, 33 - Avila	6.549.942-W	C/ Ntra. Sra. de Sonsoles	81.216 pts.
505/95 21-09-95	Gabriel Pindado González C/ Virgen de las Angustias, 33 - Avila	6.549.942-W	C/ Ntra. Sra. de Sonsoles	95.040 pts.
650/95 20-11-95	Gabriel Pindado González C/ Virgen de las Angustias, 33 - Avila	6.549.942-W	C/ Ntra. Sra. de Sonsoles	40.704 pts.
651/95 20-11-95	Gabriel Pindado González C/ Virgen de las Angustias, 33 - Avila	6.549.942-W	C/ Ntra. Sra. de Sonsoles	31.680 pts.
344/95 07-06-95	S.C.Ltda. Soledad de Avila C/ Jardín del Recreo, 2 - Avila	F-05024526	C/ Jardín del Recreo, 2	14.904 pts.

**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

429/95 31-08-95	Adecon, S.A. Avda. Juan Pablo II, 2 - Avila	A-05019377	Expediente 180/95	55.751 pts.
404/95 07-05-95	Bernardo Aparicio Blanco C/ Batalla Alto los Leones, 4 - Avila	6.350.691-T	Expediente 15/95	30.973 pts.
293/95 24-04-95	Victor S. Arribas López C/ Valle del Corneja, 1 - Avila	6.540.785-E	Expediente 1552/94	43.588 pts.
622/95 07-11-95	Angel Benito Pérez C/ Valle del Corneja, 18 - Avila	51.047.624-K	Expediente 659/95	33.766 pts.
127/95 01-02-95	José Berrocal Pérez C/ Madrigal A. Torres, 4 - Avila	7.636.032-D	Expediente 1215/94	95.746 pts.
297/95 24-04-95	Angel Blanco Calvo C/ Valle del Corneja, 2 - Avila	6.515.014-B	Expediente 1611/94	2.388 pts.
309/95 24-04-95	Clementina Blázquez Blázquez C/ La Encarnación, 19 - Avila	6.359.179-R	Expediente 128/95	3.761 pts.
339/95 24-05-95	Clementina Blázquez Blázquez C/ La Encarnación, 19 - Avila	6.359.179-R	Expediente 251/95	8.338 pts.
387/95 06-05-95	Clementina Blázquez Blázquez C/ La Encarnación, 19 - Avila	6.359.179-R	Expediente 64/95	4.546 pts.
294/95 24-04-95	Juan José Díaz Arenas Avd. de la Juventud, 12 - Avila	6.532.879-M	Expediente 1599/94	3.186 pts.
660/95 29-11-95	Miguel A. De Dios López C/ Los Reyes, 11 - Madrid	2.186.305-V	Expediente 713/95	2.749 pts.
730/95 19-12-95	Pro. Esteban Domingo, S.L. C/ Velázquez, 3 - Madrid	B-79447934	Expediente 923/95	38.140 pts.
298/95 24-04-95	Fadeca, S.A. Pº San Roque, 46 - Avila	A-05015565	Expediente 298/95	3.758 pts.
656/95 29-11-95	Feyma C.B. Pº San Roque, 46-4-2 - Avila	E-05029111	Expediente 571/95	17.000 pts.
414/95 07-05-95	José A. García de la Cruz C/ Ntra. Sra. de Sonsoles, 10 - Avila	6.561.954-P	Expediente 199/95	13.477 pts.
659/95 29-11-95	Jorge Gómez Fernández C/ Dean Castor Robledo, 8 - Avila	6.420.989-X	Expediente 662/95	15.645 pts.
434/95 31-08-95	José Luis Gómez Rojo C/ Banderas de Castilla, 12 - Avila	6.539.129-E	Expediente 338/95	65.258 pts.

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b>EJERCICIO 1995</b>				
31/95	José A. González Jiménez	6.520.165	Expedientes 1143/94 y 1144/94	154.205 pts.
11-01-95	Ctra. de Burgohondo, 6 - Avila			
295/95	José A. González Sánchez	6.544.237-R	Expediente 1604/94	53.636 pts.
24-04-95	C/ Valladolid Urb. El Pradillo - Avila			
303/95	M. Teresa González Sánchez	6.555.051-M	Expediente 1832/94	14.275 pts.
24-04-95	Prado Somosaguas Bloque 1-C - Pozuelo de Alarcón - Madrid			
425/95	M. Teresa González Sánchez	6.555.051-M	Expediente 1833/94	17.664 pts.
31-08-95	Prado Somosaguas Bloque 1-C - Pozuelo de Alarcón - Madrid			
426/95	Severiano González Sánchez	6.517.996-A	Expediente 1843/94	499.405 pts.
31-08-95	Avda. Portugal, 25-3º-2 - Avila			
221/95	Eleuterio Hernández Jiménez	6.546.173-M	Expediente 1632/94	9.563 pts
24-03-95	C/ Ntra. Sra. de Sonsoles, 87-6 - Avila			
435/95	C. y Prom. Hurdanas, S.L.	B-05106876	Expediente 413/95	7.645 pts.
31-08-95	C/ Cristo de la Luz, 3 - Avila			
658/95	Anselma Jiménez Encarnación	6.355.606-Q	Expediente 604/95	16.675 pts.
29-11-95	Avda. Inmaculada, 13-3-D - Avila			
302/95	Felisa F. Martín Blázquez	6.501.229-A	Expediente 1827/94	83.894 pts.
24-04-95	C/ Santa Clara, 2 - Avila			
407/95	Teodoro Martín Hernández	6.348.156-H	Expediente 51/95	16.885 pts.
07-05-95	Pº Don Carmelo, 16 - Avila			
415/95	Teodoro Martín Hernández	6.348.156-H	Expediente 229/95	16.885 pts.
07-05-95	Pza. San Antonio, 1 - Avila			
603/95	Victor Lozano Bermejo	6.477.123-R	Expediente 443/95	24.073 pts.
24-10-95	C/ Doctor Fleming, 12 - Avila			
665/95	Ignacio M. Macicior Tellechea	5.249.804-P	Expediente 784/95	16.932 pts.
29-11-95	C/ Victoria, 27 - Burgos			
286/95	M. Sonsoles Martín Jiménez	6.510.055	Expediente 1330/94	123.559 pts.
24-04-95	C/ Vallehermoso, 22 - Madrid			
400/95	Norberto Martín Muñoz	6.520.934-C	Expediente 1709/94	7.028 pts.
07-05-95	C/ Fontovar, 24-2º-2º - Barcelona			
130/95	Fernando Martín de la Parra	6.557.491-F	Expediente 1459/94	23.546 pts.
01-02-95	C/ Jardín del Recreo, 2 - Avila			
428/95	M. Dolores Mollar Rguez.	6.512.237-V	Expediente 103/95	470.357 pts.
31-08-95	C/ San Segundo, 42 - Avila			
430/95	José J. Morote Mendoza	2.507.819-Z	Expediente 181/95	23.966 pts.
31-08-95	Pza. Del Rastro, s/n - Avila			
604/95	Miguel A. Mosquete Martín	7.838.327-L	Expediente 447/95	9.134 pts.
24-10-95	C/ Santo Domingo, 14 - Avila			
163/95	Bernardino Muñoz Díez	6.468.973-Q	Expediente 1595/94	6.164 pts.
28-02-95	C/ Pedro Lagasca, 12 - Avila			
300/95	Jesús Muñoz Ortega	6.477.534-K	Expediente 1679/94	7.234 pts.
24-04-95	C/ San Pedro Bautista, 8 - Avila			
30/95	José A. Nieto Blázquez y otros	6.551.400-B	Expediente 1402/94	22.280 pts.
11-01-95	C/ Encarnación, 5 - Avila			
290/95	José M. Olivares Moreno	30.050.146-W	Expediente 1452/94	17.250 pts.
24-04-95	Avda. 18 de Julio, 36 - Avila			
234/95	Const. Perdices Yagüez, S.A.	A05114095	Expediente 1933/94	9.847 pts.
24-03-95	Avda. Portugal, 47 - Avila			
296/95	Const. Perdices Yagüez, S.A.	A05114095	Expediente 1607/94	8.029 pts.
24-04-95	Avda. Portugal, 47 - Avila			
332/95	Const. Perdices Yagüez, S.A.	A05114095	Expediente 190/95	5.278 pts.
24-05-95	Avda. Portugal, 47 - Avila			
288/95	J. Antonio Pozo Rincón	6.537.254-X	Expediente 1387/94	77.062 pts.
24-04-95	C/ Capitán Peñas, 42 - Avila			
410/95	Promoc. Prado Sancho, S.L.	B05113196	Expediente 75/95	7.653 pts.
07-05-95	Avda. Portugal, 45			
605/95	Fernando Prieto Herráez	6.510.306-H	Expediente 476/95	49.981 pts.
24-10-95	C/ Prado Sancho, 28 - Avila			
292/95	Antonio Ramírez Aparicio	7.789.689-A	Expediente 1528/94	101.627 pts.
24-04-95	C/ Federico Anaya, s/n - Salamanca			
424/95	Resanpal, S.A.	A40104267	Expediente 672/94	28.218 pts.
31-08-95	C/ Desamparados, 2 - Segovia			
411/95	M. Dolores del Río Pérez	6.531.923-S	Expediente 96/95	7.574 pts.
07-05-95	C/ Virgen de la Vega, 4 - Avila			
607/95	M. Elisa Rodríguez Estévez	6.507.266-Z	Expediente 485/95	1.815 pts.
24-10-95	C/ San Juan de Dios, 5 - Avila			
8/95	Cristina Rodríguez Mateos	674.630-V	Expediente 132/93	30.208 pts.
11-01-95	C/ Jardín del Recreo, 2 - Avila			
284/95	Juan R. Saez Iglesias	6.537.953-L	Expediente 1148/94	10.748 pts.
24-04-95	Avda. de la Juventud, 18-Chalet 11 - Avila			

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b><u>EJERCICIO 1995</u></b>				
606/95 24-10-95	Ricardo Sánchez Grande C/ Valladolid, 50-3-1 - Avila	6.527.106-M	Expediente 480/95	79.260 pts.
601/95 24-10-95	Félix San Gil García Pº San Roque, 21 - Avila	6.552.977-R	Expediente 335/95	8.041 pts.
408/95 07-05-95	Ramón San Segundo González Ctra. Burgohondo, 7 - Avila	6.551.194-N	Expediente 53/95	110.428 pts.
232/95 24-03-95	Eliás Segur Martín Avda. Portugal, 47 - Avila	7.375.894-R	Expediente 1926/94	12.088 pts.
226/95 24-03-95	Eliás Segur Martín Avda. Portugal, 47 - Avila	7.375.894-R	Expediente 1913/94	16.060 pts.
403/95 07-05-95	José M. Toldos Carbonell C/ Marqués Santo Domingo, 9 - Avila	6.560.934-T	Expediente 1967/94	8.631 pts.
323/95 24-05-95	Antonio Ubeda Lorenzo de C/ Francisco Gallego, 32 - Avila	6.348.980-B	Expediente 1753/94	95.213 pts.
324/95 24-05-95	Antonio Ubeda Lorenzo de C/ Francisco Gallego, 32 - Avila	6.348.980-B	Expediente 1754/94	63.173 pts.
325/95 24-05-95	Antonio Ubeda Lorenzo de C/ Francisco Gallego, 32 - Avila	6.348.980-B	Expediente 1755/94	57.899 pts.
326/95 24-05-95	Antonio Ubeda Lorenzo de C/ Francisco Gallego, 32 - Avila	6.348.980-B	Expediente 1756/94	100.619 pts.
291/95 24-04-95	Alfonso Varas Lobato Pº Perales, 15 - Madrid	6.551.284-N	Expediente 1501/94	52.254 pts.
406/95 07-05-95	Saúl Yañez Prieto C/ Eduardo Marquina, 33 - Avila	6.527.806-S	Expediente 50/95	29.722 pts.
283/95 24-04-95	Máximo Zazo Gil C/ Cristo de las Batallas, 13 - Avila	6.354.008-M	Expediente 1014/94	38.242 pts.

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

672/95 13-12-95	Agape, S.L. Pza. de las Vacas, 10 - Avila	B-05128657	Epígrafe 671.5	35.095 pts.
440/95 14-09-95	Dalmiro Alfaya Seoane C/ Conde Don Ramón, 10 - Avila	9.547.487-A	Epígrafe 673.2	28.356 pts.
441/95 14-09-95	Francisco Alfaya Seoane C/ Totana, 18 - Madrid	35.193.846-M	Epígrafe 673.2	9.451 pts.
33/95 28-12-94	Alicatadores y Solad. Chinatos, S.L. C/ Antonio Machado, 12 - Malpartí Pla (Cáceres)	B-10165413	Albañilería y pequeños trabajos const.	66.960 pts.
2/95 02-12-94	M. Belén Isabel Alonso García C/ Alfonso de Montalvo, 26-P-2-4º-C - Avila	6.536.446-F	Epígrafe 931.1	73.639 pts.
5/95 02-12-94	M. Belén Isabel Alonso García C/ Alfonso de Montalvo, 26-P-2-4º-C - Avila	6.536.446-F	Epígrafe 931.1	73.639 pts.
35/95 28-12-94	M. Belén Isabel Alonso García C/ Alfonso de Montalvo, 26-P-2-4º-C - Avila	6.536.446-F	Epígrafe 931.1	73.639 pts.
586/95 26-09-95	Serv. Funerarios Antonio Alvarez Ctra. Madrid, 1 - Avila	B-05017652	Epígrafe 646.5	25.920 pts.
518/95 22-09-95	Automóviles Ken, S.L. C/ Santiago Rusiñol, 4 - Madrid	B-80945546	Epígrafe 654.1	37.886 pts.
675/95 13-12-95	Aviladía, S.L. C/ Alemania, 9 - Avila	B-05128954	Epígrafe 476.2	36.002 pts.
540/95 25-09-95	M. Reyes Bajo Lorenzana C/ Padre Astete, 16 - Salamanca	34.941.385-S	Epígrafe 776	6.136 pts.
37/95 28-12-94	Barraco Piel Avila, S.L. C/ Virgen de las Angustias, 71 - Madrid	B-80802895	Comercio Menor prendas vestir	9.595 pts.
1/95 05-12-94	Joaquina Blanco Jiménez Avda. 18 de Julio, 62-6º-A - Avila	6.515.136-H	Epígrafe 647.1	27.026 pts.
4/95 05-12-94	Joaquina Blanco Jiménez Avda. 18 de Julio, 62-6º-A - Avila	6.515.136-H	Epígrafe 647.1	27.026 pts.
39/95 28-12-94	Angel Benito Pérez C/ Valle del Comeja, 18 - Avila	51.047.624-K	Otros Cafés y bares	104.338 pts.
41/95 28-12-94	Raúl Borreguero Soto C/ Batalla del Ebro, 20 - Avila	6.575.627-L	Comercio Menor Masas Fritas	14.316 pts.
704/95 13-12-95	Promociones Burjasa, S.L. C/ Vía de las Dos Castillas, 11 - Pozuelo Alarcón - Madrid	B-80458425	Epígrafe 854	4.212 pts.
384/95 26-06-95	Antonia Candil Rodríguez C/ Eduardo Marquina, 5 - Avila	1.327.027-L	Epígrafe 673.2	44.825 pts.
692/95 13-12-95	Cardel, S.L. C/ Capitán Peñas, 14 - Avila	B-05126636	Epígrafe 673.1	46.423 pts.
44/95 28-12-94	Cándido Carrasco Ortega Avda. José Antonio, 20 - Avila	6.921.154-V	Otros Cafés y bares	44.306 pts.
520/95 22-09-95	Cia. De Reprografía e Informática C/ Independencia, 6 - Avila	A-40136129	Epígrafe 659.2	28.781 pts.

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b><u>EJERCICIO 1995</u></b>				
578/95	Conexanfer, S.L.	B-05112941	Epígrafe 833.2	591.199 pts.
26-09-95	Trav. de la Cruz, bajo - Avila			
693/95	Controlux, S.A.	A-78363413	Epígrafe 504.1	20.520 pts.
13-12-95	C/ Juan Francisco, 2 - Madrid			
676/95	Antonio Corredera González	51.438.422-A	Epígrafe 644.6	10.556 pts.
13-12-95	C/ Cebreros, 11 - Avila			
701/95	Croasspan, S.L.	B-05127790	Epígrafe 659.4	4.886 pts.
13-12-95	Avda. Portugal, 33 - Avila			
113/95	Deportes Ecuestres de Avila	G-05020060	Epígrafe 967.2	170.851 pts.
01-02-95	Finca Los Barreros - Urraca Miguel - Avila			
114/95	Deportes Ecuestres de Avila	G05020060	Epígrafe 674.5	31.691 pts.
01-02-95	Finca Los Barreros - Urraca Miguel - Avila			
115/95	Deportes Ecuestres de Avila	G05020060	Epígrafe 683	22.200 pts.
01-02-95	Finca Los Barreros - Urraca Miguel - Avila			
547/95	Distribuciones Alimentarias, C.B.	E-05133467	Epígrafe 6471	6.679 pts.
25-09-95	C/ Arévalo, 1 - Avila			
548/95	Dusol Industrial, S.L.	B-05026190	Epígrafe 8331	21.600 pts.
25-09-95	Avda. de Portugal, 47 - Avila			
112/95	Beatriz Enríquez del Dedo	50.421.398-Q	Epígrafe 659.7	137.983 pts.
01-02-95	Pº de San Roque, 6 - Avila			
312/95	Esmugonsa, S.A.	A-05025184	Promoción Edificaciones	162.095 pts.
24-04-95	Avda. José Antonio, 7-Bajo izda. - Avila			
313/95	Esmugonsa, S.A.	A-05025184	Promoción Edificaciones	30.019 pts.
24-04-95	Avda. José Antonio, 7-Bajo izda. - Avila			
386/95	Esmugonsa, S.A.	A-05025184	Promoción Edificaciones	6.480 pts.
26-06-95	Avda. José Antonio, 7-Bajo izda. - Avila			
54/95	Ferrallas Esteban Conde, S.L.	B-37275138	Prep. Montaje estructuras y cubiertas	167.400 pts.
28-12-94	C/ Salas Pombo, 1 - Gomecello - Salamanca			
702/95	Segundo García Gómez	70.784.128-H	Epígrafe 501.1	33.480 pts.
13-12-95	C/ Molino Abajo, 4 - Arenas de S. Pedro - Avila			
710/95	Luis M. García Rivero	6.512.099-V	Epígrafe 511	17.890 pts.
13-12-95	C/ Jardín del Recreo, 2-P-1-2º-4 - Avila			
679/95	Teresa Gil Gómez	6.511.192-F	Epígrafe 662.2	35.342 pts.
13-12-95	C/ Valladolid, 15 - Avila			
451/95	José R. González Labajos	6.554.034-T	Epígrafe 673.2	42.574 pts.
14-09-95	Avda. Juan Pablo II (Urb. El Dintel), 22 - Avila			
463/945	Mario Gutiérrez García	6.546.702-M	Epígrafe 246.5	12.960 pts.
14-09-95	C/ Virgen de la Soterraña, 10 - Avila			
670/95	Angel Gutiérrez Meléndez	12.371.946-Q	Epígrafe 713	7.008 pts.
13-12-95	Pº de San Roque, 31 - Avila			
523/95	Hermanos Jorge, S.L.	B-05026067	Epígrafe 673.1	72.413 pts.
22-09-95	C/ Arévalo, 3 - Avila			
61/95	Antonio Hernández Rubio	6.483.925-H	Const. Completa y reparación conserv.	133.920 pts.
28-12-94	C/ Alfonso de Montalvo, 20 - Avila			
62/95	Juan C. Hernández Torrubias	6.545.646-F	Otros cafés y bares	35.182 pts.
28-12-94	C/ Eduardo Marquina, 35 - Avila			
681/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	73.250 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
682/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	68.117 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
683/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	80.429 pts.
	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
711/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	97.666 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
712/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	97.666 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
713/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	90.823 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
714/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	90.823 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
715/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	107.239 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
716/95	Hostelería Yagos, S.A.	A-05021951	Epígrafe 673.2	107.239 pts.
13-12-95	C/ San Pedro Bautista, 35 - Avila			
684/95	Hosteri, S.L.	B-79471082	Epígrafe 642.2	28.636 pts.
13-12-95	C/ Ceuta, 9 - San Sebastián de los Reyes			
584/95	José F. Jiménez Jiménez	6.535.970-Z	Epígrafe 723	6.870 pts.
26-09-95	Avda. José Antonio, 18 - Avila			
585/95	José F. Jiménez Jiménez	6.535.970-Z	Epígrafe 723	41.225 pts.
26-09-95	Avda. José Antonio, 18 - Avila			
466/95	Joaquín López García	6.537.278-B	Epígrafe 673.2	40.344 pts.
14-09-95	Avda. Juventud, 6 - Avila			

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b><u>EJERCICIO 1995</u></b>				
488/95 14-09-95	Andrés López Mahillo Trav. San Cristóbal, 5 - Avila	6.565.307-A	Epígrafe 982.4	9.720 pts.
580/95 26-09-95	Miguel A. López Ruiz C/ Lagares, 4 - Arenas de San Pedro - Avila	6.533.073-S	Epígrafe 933.1	69.672 pts.
581/95 26-09-95	Miguel A. López Ruiz C/ Lagares, 4 - Arenas de San Pedro - Avila	6.533.073-S	Epígrafe 933.1	69.672 pts.
3/95 05-12-94	Argimiro Mangas Mangas C/ Doctor Fleming, 5 - Avila	6.478.565-V	Epígrafe 655.1	22.291 pts.
685/95 13-12-95	J. y F. Martín, C.B. Ctra. Sonsoles, 1 - Avila	E-05130471	Epígrafe 617.4	131.933 pts.
686/95 13-12-95	J. y F. Martín, C.B. Ctra. Sonsoles, 1 - Avila	E-05130471	Epígrafe 241	50.192 pts.
468/95 14-09-95	Miguel A. Martín Encinar C/ Batalla Leones, 6 - Avila	6.570.295-T	Epígrafe 673.2	27.691 pts.
69/95 28-12-94	Fernando Martín de la Parra C/ Jardín del Recreo, 2 - Avila	6.557.491-F	Instalaciones fontanería	41.040 pts.
308/95 24-04-95	Mª Isabel Martínez Lobo C/ Batalla de Teruel, 4 - Avila	6.545.452-C	Epígrafe 931.1	3.505 pts.
471/95 14-09-95	Isidro Montalvo Hernando C/ Segovia, 23 - Avila	50.133.909-G	Epígrafe 672.2	34.085 pts.
615/95 24-10-95	Miguel A. del Monte Muñoz Bajada Don Alonso, 22 - Avila	6.570.576-M	Epígrafe 691.9	11.453 pts.
559/95 25-09-95	Vicente Mora Pavón C/ Trinidad, 4 - Fuenlabrada - Madrid	50.931.142-B	Epígrafe 501.1	33.480 pts.
696/95 13-12-95	José A. Muelas Alonso Pza. Mayor, 4 - Valladolid	12.131.144-R	Epígrafe 501.3	33.480 pts.
560/95 25-09-95	Luis M. Orgaz Chaparro Avda. Juventud, 8-Gpo-Princ. D. Juan - Avila	6.576.330-D	Epígrafe 501.3	16.740 pts.
562/95 25-09-95	Mª Paloma Peralta Ramos C/ Alfonso de Montalvo, 1 - Avila	6.540.602-T	Epígrafe 833.2	32.400 pts.
618/95 24-10-95	Gabriel Pindado González Avda. Inmaculada, 38 - Avila	6.549.942-W	Epígrafe 673.2	13.034 pts.
75/95 28-12-94	Proconsa, S.A. C/ Antonio Machado, 6 - Hoyo de Pinares - Avila	A-05009949	Promoción inmobiliaria edificaciones	64.800 pts.
76/95 28-12-94	Proconsa, S.A. C/ Antonio Machado, 6 - Hoyo de Pinares - Avila	A-05009949	Const. completa, conserv. y reparación	133.920 pts.
314/95 24-04-95	Promarama, S.A. Avda. Portugal, 25 - Avila	A-05025374	Promoción inmobiliaria edificaciones	162.757 pts.
315/95 24-04-95	Promarama, S.A. Avda. Portugal, 25 - Avila	A-05025374	Promoción inmobiliaria edificaciones	30.151 pts.
671/95 13-12-95	Promarama, S.A. Avda. Portugal, 25 - Avila	A-05025374	Promoción inmobiliaria edificaciones	64.800 pts.
709/95 13-12-95	Promarama, S.A. Avda. Portugal, 25 - Avila	A-05025374	Promoción inmobiliaria edificaciones	12.960 pts.
530/95 22-09-95	Recauchutados y Neumáticos Avila Pol. Hervencias (Fase 3ª) Par. 3 - Avila	B-05130638	Epígrafe 654.6	7.852 pts.
478/95 14-09-95	Redes Comunic. Almansa C/ Mendizabal, 68 - Almansa	B-02190734	Epígrafe 501.1	100.440 pts.
480/95 14-09-95	Victoriano Resuela Cano Pza. Santa Teresa, 16 - Avila	3.767.250-B	Epígrafe 653.3	18.096 pts.
481/95 14-09-95	Victoriano Resuela Cano Pza. Santa Teresa, 16 - Avila	3.767.250-B	Epígrafe 653.3	18.564 pts.
482/95 14-09-95	Revestimientos Projectados, S.L. C/ Padre Santalla, 4 - Ponferrada - León	B-24276289	Epígrafe 505.1	25.920 pts.
616/95 24-10-95	Mª Jesús Rodríguez Candil C/ Eduardo Marquina, 5 - Avila	6.503.290-Y	Epígrafe 673.2	18.593 pts.
689/95 13-12-95	Antonio Rodríguez Martín C/ Virgen de la Vega, 21 Avila	1.592.064-G	Epígrafe 505.2	38.880 pts.
688/95 13-12-95	Angel R. Rodríguez del Olmo C/ Rufino Martín, 39 - Avila	7.535.515-W	Epígrafe 643.1	5.207 pts.
532/95 22-09-95	Carlos J. Rojas Ruiz C/ Santo Tomás, 13 - Avila	6.557.138-E	Epígrafe 673.2	24.053 pts.
697/95 13-12-95	Royesi, S.A. Urb. Enebras, 5 - Collado Villalba - Madrid	A-79143343	Epígrafe 501.1	66.960 pts.
451/95 14-09-95	Const. Anonio Sánchez Martín C/ Alemania, 10 - Avila	B-05131131	Epígrafe 501.1	100.440 pts.
569/95 25-09-95	Francisco Sánchez Rincón C/ Capitán Peñas, 24 - Avila	6.519.975-G	Epígrafe 673.2	9.624 pts.
690/95 13-12-95	Pedro Sánchez Vázquez C/ Rafaela de Antonio, 11 - Avila	6.554.746-E	Epígrafe 722	13.770 pts.

Nº Certificación de Descubierta Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N.I.F.	Objeto Tributario	Importe incluido Recargo 20%
<b>EJERCICIO 1995</b>				
567/95	Félix San Gil García	6.552.977-R	Epígrafe 673.2	9.384 pts.
25-09-95	Pº San Roque, 21 - Avila			
705/95	José A. Saugar Luengo	538.010-F	Epígrafe 505.3	8.640 pts.
13-12-95	Travesía Cobaleda, 6 - Avila			
484/95	Sigma Idelecsa, S.L.	B-80914070	Epígrafe 699	9.720 pts.
14-09-95	C/ Amara, 8 - Madrid			
706/95	Solange, S.L.	B-05026950	Epígrafe 613.4	28.960 pts.
13-12-95	C/ Pasaje del Cister, 2 - Avila			
570/95	Fernando Tenreiro Gil	6.543.734-G	Epígrafe 599	4.920 pts.
25-09-95	C/ Rioja, 3 - Avila			
85/95	Tevicasa, S.L.	B-05114020	Promoción inmobiliaria edificaciones	488.634 pts.
28-12-94	Ag. Morañuela, 1 - San Pedro del Arroyo - Avila			
86/95	Luis A. Torres Díaz Guerra	6.559.564-X	Instalación frío y calor	41.040 pts.
28-12-94	Pº Don Carmelo, 14 - Avila			
707/95	Justino Torres López	532.251-K	Epígrafe 673.1	23.522 pts.
13-12-95	Avda. Juan Pablo II (Urb. Dintel), 22 - Avila			
87/95	Tres Tazas, C.B.	E-05127980	Comercio menor productos alimenticios	25.954 pts.
28-12-94	C/ Tres Tazas, 8 - Avila			
573/95	Uniser-Unión Serv. Ofimáticos, SRL	B-79967543	Epígrafe 659.2	6.496 pts.
25-09-95	C/ Paradisia, 16 - Las Rozas - Madrid			
486/95	Urbacastilla, S.L.	B-33420381	Epígrafe 501.3	50.220 pts.
14-09-95	C/ El Carmen, 36 - Avilés - Asturias			
708/95	Rogelio F. Valera Zapata	6.571.299-S	Epígrafe 511	7.830 pts.
13-12-95	Travesía Cinco Villas, 6 - Avila			
487/95	Celedonio Valverde Montero	8.354.838-L	Epígrafe 505.3	34.560 pts.
14-09-95	Pza. San Benito, 7 - Avila			
537/95	José Vega Sánchez	6.560.409-G	Epígrafe 673.2	43.459 pts.
22-09-95	C/ Hermanos Bécquer, 16 - Avila			
698/95	Vda. de Juan López, S.L.	B-80891302	Epígrafe 617.2	81.242 pts.
13-12-95	C/ Argos, 23 - Madrid			
699/95	Vda. de Juan López, S.L.	B-80891302	Epígrafe 622	37.930 pts.
13-12-95	C/ Argos, 23 - Madrid			
691/95	Raúl Watanabe Vallejos	X-1783525-J	Epígrafe 663.1	6.642 pts.
13-12-95	C/ Reyes Católicos, 11 - Avila			
700/95	Ricardo Zancajo Cuadrado	6.578.491-P	Epígrafe 673.2	9.624 pts.
13-12-95	C/ Virgen de las Angustias, 31 - Avila			

Avila a 26 de septiembre de 1996.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro Agustín Serrano Gregorio*.

--- ● ● ● ---

Número 3.457

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

#### GESTIÓN URBANÍSTICA

**TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN DISCONTÍNUAS Y REPARACIONES VOLUNTARIAS. APROBACIÓN INICIAL Y TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- INTERESADO: VIHERRICA, S.A.**

Mediante el presente se hace público, que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el pasado 13 de septiembre de 1996 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente instruido sobre propuesta de Reparcelación Voluntaria y, conjuntamente, de Delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua y consiguiente transferencia de aprovechamiento urbanístico, contenida en la correspondiente Escritura Pública formalizada con fecha 6 de agosto de 1996 ante el Notario de Avila D. Jesús Antonio de las Heras Galván, bajo el nº de su protocolo 908, que afecta a la parcela situa-

da en la Carretera de Burgohondo c/v Avda. Juan Pablo II de 512,40 m/2, de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, una vez segregada, (Manzana nº 2 del Barrio de la Toledana del PGOU), y la parcela situada en la calle San José c/v Bajada de las Covachuelas (Manzana 44 del Barrio de Santiago del PGOU), a la que se transfiere el aprovechamiento urbanístico de 348 m/2.

**Segundo:** Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en El Diario de Avila.

Avila a 17 de septiembre de 1996.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

--- ● ● ● ---

Número 3.428

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA, EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 2.832-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Explotación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA S.A. la instalación de un Centro de Transformación de interior, previsto para 630 KVA. Tensiones 15.000 - 380/220 V. Celdas para

maniobra de líneas y protección del trafo del tipo CGM-4 en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Avila, a 17 de septiembre de 1996

P.D. (Resolución de 25/10/94 (B.O.C. Y L.) DE 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial acctal., *Feliciano Gozalo Vaquero*

--- ● ● ● ---

Número 3.429

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA, EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 2.832-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio

en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA S.A. la instalación de una Línea eléctrica subterránea a 15 KV de 369 mts. de doble circuito trifásico, denominada: Acometida al C.T. El Río, con origen en el apoyo 96 de la línea a 15 KV. St. Barco- Puerto Castilla y final en el Centro de Transformación citado. Conductor: DH-Z1 12/20 KV 3x150 A1 + H16, 12/20 KV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Avila, a 17 de septiembre de 1996

P.D. (Resolución de 25/10/94 (B.O.C. Y L.) DE 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial acctal., *Feliciano Gozalo Vaquero*

## Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.651

JUZGADO DE 1ª INSTAN-  
CIA Nº 40 DE MADRID

### EDICTO

*D. Juan Luis Gordillo Alva-  
rez-Valdés, Magistrado-Juez del  
Juzgado de 1ª Instancia nº 40 de  
los de esta capital.*

### HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 00267/1995 a instancia de COPERLIM, SOCIEDAD COOPERATIVA representado por el Procurador D. Antonio Barreiro-Meiro Barbero contra D. Francisco Gil Pellico, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de 20 días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la L.E.C. según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

### CONDICIONES

1ª).- El tipo de remate para la 1ª subasta será de 2.400.000 Ptas.; para la 2ª será el mismo rebajado en un 25% no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. La 3ª será sin sujeción a tipo.

2ª) Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el B.B.V. cuenta nº 2.534 sucursal 4.070, el 20% del tipo de remate, que a estos efectos, para la 3ª subasta será el mismo tipo que el de la 2ª.

3ª) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguar-

do de haber efectuado la consignación referida en la condición 2ª.

4ª) El precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición 2ª.

5ª) A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

6ª) Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

7ª) Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8ª) Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

### Fechas de las subastas

PRIMERA SUBASTA: El día 10-12-96, a las 11,30 horas de su mañana.

SEGUNDA SUBASTA: El día 8-01-97, a las 11,30 horas de su mañana.

TERCERA SUBASTA: El día 4-02-97, a las 11,30 horas de su mañana.

### Bienes objeto de subasta

URBANA-VIVIENDA sita en Las Navas del Marqués, calle Gervasio Esteban, nº 48, con entrada por la calle de la Caridad, bajo izquierda, de superficie útil de

cuarenta y ocho metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, al libro 38, tomo 381, folio 102, finca 3.373.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 3.656

JUZGADO DE 1ª INSTAN-  
CIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE  
ÁVILA

### EDICTO

*D. Antonio Dueñas Campo,  
Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª  
Instancia nº Tres de Avila y su  
Partido,*

### HACE SABER:

Que en el Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 157/96, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. García Cruces, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la 1ª, 2ª y 3ª subastas de la finca que al final se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso nº 2, los días 5 de diciembre, 9 de enero de 1997 y 6 de febrero de 1997, a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 12.370.000 Ptas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0294-000018-157/96 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de maniesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

#### Fincas objeto de subasta

“PARCELA DE TERRENO Y EDIFICACIÓN, destinada a casa de huéspedes, en término de El Barraco, al sitio Arroyo de la Parra, polígono 34, parcela 27, de superficie setecientos sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, finca de Dª Jacinta González Domínguez; Este, terreno perteneciente a la carretera de Obras Públicas de Cebreros y Venta del Obispo.

La casa de huéspedes y hotel de viajeros se denomina “Los Chinos”, en el kilómetro 61, hectómetro 7, de la Carretera de Toledo a Avila. Se compone de dos plantas y terraza, de dieciséis metros treinta centímetros de frente por nueve metros treinta y cinco centímetros de fondo, con una superficie en planta de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. La planta baja consta de hall, cocina, dos cuartos de aseo y ocho habitaciones y la planta alta consta de diez habitaciones y dos cuartos de aseo. Dotada de los correspon-

dientes servicios de luz y agua corriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 358, libro 21, folio 247, finca 2.985”.

Dado en Avila a 7 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.534

*Ayuntamiento de Blascosancho*

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo y Ordenanza provisional de Contribuciones Especiales, de fecha 16 de mayo de 1996, a los beneficiarios en la pavimentación y acerado de las siguientes vías públicas:

C/ Vapor (finalización).  
C/ Luciano Lumbreras.  
Travesía Mayor.  
Calle Empedrada.

No habiéndose presentado reclamaciones, en el período de exposición. El Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1996, acuerda aprobar definitivamente la Ordenanza anexa, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1, en relación con el 17.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente Acuerdo los interesados legítimos podrán interponerse el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

En Blascosancho a 16 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

**ORDENANZA FISCAL DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE LA CALLE VAPOR, LUCIANO LUMBRERAS, TRAVESÍA MAYOR Y CALLE EMPEDRADA.**

#### HECHO IMPONIBLE

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### ARTÍCULO 1.-

A) El hecho imponible de la Contribución Especial, está constituido por la obtención del sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de la pavimentación y acerado de las siguientes vías públicas:

Calle Vapor (finalización).  
Calle Luciano Lumbreras.  
Travesía Mayor.  
Calle Empedrada.

B) La Contribución Especial se fundará en la mera realización de la obra y su exacción será independiente del hecho de que por los sujetos pasivos seán utilizadas efectivamente.

##### ARTÍCULO 2.-

La Contribución Especial es un tributo de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente a sufragar los gastos de la obra de las calles enumeradas en el artículo anterior.

##### ARTÍCULO 3.-

Este Ayuntamiento, acuerda la imposición y ordenación de la Contribución Especial:

Por la pavimentación y acerado de la calle y calzadas.

#### EXENCIONES Y BONIFICACIONES

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### ARTÍCULO 4.-

1) No se reconocerán en materia de C.E., otros beneficios fiscales que los establecidos por las

disposiciones con rango de Ley.

2) Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior, se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así en el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que se consideren amparado su derecho.

3) Cuando se reconozcan beneficios fiscales, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios, en su caso, el importe de las bonificaciones no se podrán distribuir entre los demás sujetos pasivos.

## SUJETOS PASIVOS

### CAPÍTULO TRES

#### ARTÍCULO 5.-

1.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos de la Contribución Especial, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley G. Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a) Los propietarios de los mismos de los inmuebles situados en las mencionadas calles.

#### Art. 6.

1.- Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 11 de la presente Ordenanza, la CE recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles, o en el Registro Mercantil o en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, como titulares de las explotaciones o negocios afectados por la obra en la fecha de terminación de aquella.

2.- En los casos de régimen de la propiedad horizontal, la representación de la comunidad de propietarios facilitará a la Administración el nombre de los copro-

pietarios y su coeficiente de participación en la Comunidad, a fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia comunidad.

### CAPÍTULO CUATRO

#### BASE IMPONIBLE

#### Art. 7

1.- La base imponible de la C.E. está constituida como máximo, por el 70 por cien del coste que el Municipio soporte por la realización de las obras.

2.- El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar.

- A los efectos de determinar la Base Imponible, se entenderá por costes soportado por el Municipio la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total, el importe de las subvenciones o auxilios que la Entidad Local obtenga del Estado o de cualquier otra persona o Entidad Pública o privada. Se exceptúa el caso de que la persona o Entidad aportante de la subvención o auxilio tenga la condición de sujeto pasivo, caso en el cual se procederá en la forma indicada en el apartado 2 del art. 9 de la presente Ordenanza.

### CAPÍTULO QUINTO

#### CUOTA TRIBUTARIA

#### Art. 8

1.- La base imponible de las C.E. se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, con sujeción a la siguiente regla:

a) Con carácter general se aplicará, como módulos de reparto,

los metros lineales de fachada de los inmuebles. En el caso de que se otorgase para la realización de las obras una subvención o auxilio económico por quien tuviese la condición de sujeto pasivo de las C.E. que se exaccionasen por tal razón, el importe de dicha subvención o auxilio se destinará, primeramente a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. El exceso, si lo hubiese, se aplicará a reducir, a prorrata, la cuota de los restantes sujetos pasivos.

#### Art. 9

1.- En este caso en el que el importe total de la CE se reparte teniendo en cuenta los metros lineales de fachada de los inmuebles, se entenderá por fincas con fachada a la vía pública no solo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior de la manzana, sino también las construidas en bloques aislados cualquiera que fuese su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y que sea objeto de la obra; en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retraqueo, patios abiertos, zona de jardín o espacios libres.

3.- Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerarán a efectos de la mediación de la longitud de la fachada la mitad de la longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de la fachadas inmediatas.

### CAPÍTULO SEXTO

#### DEVENGO

#### Art. 10

1.- Las C.E. se devengan en el momento en que la obra se haya ejecutado, al ser la obra fraccionable, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se haya ejecutado la correspondiente a cada tramo

o fracción de la obra.

El momento del devengo de la C.E. se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la presente Ordenanza, aún cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente art. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes de la fecha de ésta, y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

4.- Una vez finalizada la realización total o parcial de la obra, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por los organismos competentes del Ayuntamiento, ajustándose a las normas del acuerdo concreto de ordenación del tributo para la obra.

5.- Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha de devengo del tributo o bien excediera de la cuota individual definitiva que les corresponda, el Ayuntamiento practicará de oficio la correspondiente devolución.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

## GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

### Art. 11

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la C.E. se realizará en la forma, plazo y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

### Art. 12

1.- Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquella por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria que incluirá el importe del interés de demora, de las cantidades aplazadas mediante hipoteca, prenda, aval bancario u otra garantía suficiente a satisfacción de la Corporación.

2.- La concesión del fraccionamiento o aplazamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria que le corresponda.

3.- La falta de pago dará lugar a la pérdida del beneficio del fraccionamiento, con expedición de certificación de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.

4.- En cualquier momento, el contribuyente podrá renunciar a los beneficios de aplazamiento o fraccionamiento, mediante ingreso de la cuota o de la parte de la misma pendiente de pago así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

## CAPÍTULO OCTAVO

## IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN

### Art. 13

1.- El acuerdo relativo a la realización de la obra, que deba cos-

tearse mediante C.E. no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de esta con carácter definitivo.

Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de C.E. y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las C.E. el porcentaje del coste que deban de satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

## CAPÍTULO NUEVE

## INFRACCIONES Y SANCIONES

### Art. 14

1.- En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2.- La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

## Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta la finalización de la obra, modificación o derogación expresa.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.487

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el resumen numérico de la Renovación del Padrón de Habitantes referido al 1 de mayo de 1996, se expone al público por plazo de un mes a fin de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

San Juan del Olmo a 28 de agosto de 1996.

El alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz*

--- ● ● ● ---

Número 3.489

*Ayuntamiento de Velayos*

### ANUNCIO

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Velayos, por el que se anuncia la Subasta de la Explotación de las parcelas de la Masa Común de este Ayuntamiento.

**Objeto:** Las parcelas de la Masa Común que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Tipo:** Nueve mil Ptas. hectárea mejorable al alza.

**Duración:** Cuatro años.

**Garantía definitiva:** Veinte mil Ptas.

**Oficina donde se encuentran los Pliegos:** Secretaría del Ayuntamiento.

**Lugar, día y hora de celebración del Acto de Adjudicación:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día décimosexto hábil a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de conformidad con lo establecido en el Pliego.

**Segunda subasta:** Quinto día hábil a partir de la celebración (a las Doce Horas).

Las ofertas económicas o plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Plazo de Presentación:** Hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

En Velayos a 23 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 3.516

*Ayuntamiento de Arevalillo*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1996, conforme al siguiente,

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 1.780.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 260.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.400.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 3.956.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 180.000 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales, 1.600.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.333.200 Ptas.

**Total ingresos, 10.509.200 Ptas.**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 2.230.000 Ptas.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 4.288.200 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.456.000 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 2.535.000 Ptas.

**Total gastos, 10.509.200 Ptas.**

De conformidad con lo previsto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

###### A) Personal funcionario:

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo a 23 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.524

*Ayuntamiento de El Losar del Barco*

### EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de septiembre, la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 1 del ejercicio de 1996, con cargo al remanente de tesorería; se hace público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se tuvieran por conveniente.

El Losar del Barco a 25 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.